

Sesión ordinaria número CD-08/2013 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día miércoles veinte de febrero de dos mil trece. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: El licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes.

1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.

2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-

3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-07/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-07/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-07/2013.-

5.- OTROS ASUNTOS.-

5.1.- PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE OPINIÓN, SOLICITADA POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), SOBRE LA "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE SUMINISTRANTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE UN USUARIO FINAL": DIRECTOR PONENTE.- En cumplimiento de las "Normas de funcionamiento interno del Consejo Directivo", **LA DIRECTORA PONENTE, INGENIERA ANA LILIAN VEGA,** presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión, solicitada por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones con relación a la propuesta de modificación al Procedimiento para el cambio de suministrante de

energía eléctrica por parte de un usuario final. En la referida propuesta y con base en los artículos 1, 4 y 14 letra l) de la Ley de Competencia, se opina recomendar al Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, en el procedimiento básico de consulta de la propuesta de modificación al "Procedimiento para el Cambio de Suministrante de Energía Eléctrica por parte de un Usuario Final", desestimar íntegramente la reforma propuesta, consistente en adicionar los artículos 17, 18 y 19, por limitar la movilidad de los usuarios finales clasificados en la categoría de mediana o gran demanda. Con base en los artículos 1, 4 y 14 letra l) de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE OPINIÓN A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA COMUNICARLA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y veinte minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino

Abraham Mena